



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN
DEMANDADO : JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO
RADICACION : 2019-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede y teniendo en cuenta que por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2020 se declaró disuelta la sociedad conyugal entre los señores JOSE FERNANDO CALDERON FARFAN y JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO, se accede a la solicitud de levantarse las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, respecto del 50% del salario que devenga la señora JANETH PATRICIA PLATA RESTREPO en CORCUMVI.

Ofíciense a quien corresponda. Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>44</u> del <u>23 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
